

ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE
ILMO. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Emilio Bravo Peña.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR (GMP)

D. Sergio Moreno Gómez
D^a. Gema Ángel Gutiérrez
D. Martín Lázaro García de Fernando
Dña. Juana Valero Díaz
D. Álvaro Valero Rey de Viñas
D. David Higuera Martín

GRUPO MUNICIPAL PSOE (GMP SOE)

D. Raul García Aparicio
D^a. Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas

Dña. Elena Martín Bravo

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA (GMIU)

D^a. M^a. Olvido Contento Ortega

GRUPO MUNICIPAL CIUDADOS DE MORA (GMCsM)

D. Pablo Román Vegue Sánchez

SECRETARIO GRAL. ACCTAL.

D. Enrique Lucas Ortega.

INTERVENTORA

D^a. Ana María García-Cuevas Pareja

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día 28 de OCTUBRE DE 2021, a las 08,00 horas, previamente convocados, se reúnen los señores arriba indicados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente**, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la **Presidencia de Don Emilio Bravo Peña** y actuando como **fedatario público D. Enrique Lucas Ortega**, Secretario Acctal. de la Corporación.

No asiste, excusándose, la concejal del GMP SOE, D^a. María Elena Zufri Sánchez.

Abierta la sesión, por la Presidencia se pasa inmediatamente a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña: *“Buenos días. Lo primero pedir disculpas por la hora de celebrar este Pleno. Es un Pleno que teníamos que celebrar para solucionar un tema hoy, porque teníamos que mandar cuanto antes una documentación y yo quiero también agradecer al secretario y a la interventora el trabajo que han realizado estos días, porque como decía nos urgía bastante celebrar este Pleno.*

El primer punto del orden del día es aprobación, si procede, de la declaración de urgencia del Pleno, os pido que votéis.”

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
14/10/2021
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Enrique Lucas Ortega
14/10/2021
Secretario



Sometida la declaración de urgencia a votación, **la misma es ratificada por UNANIMIDAD de los asistentes.**

2. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRESTAMO A LARGO PLAZO PARA LA CONVERSIÓN PROCEDIMIENTO DE CONVERSIÓN DE LA DEUDA DE CORTO A LARGO DE CONFORMIDAD CON LA DA 109 DE LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2021
EXP. N° 2827/2021

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal., que procede a la lectura de la Propuesta de acuerdo, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa competente:

PROPUESTA DE ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO

VISTO que el Ayuntamiento de Mora, ha solicitado tramitación de aprobación y autorización para acogerse al **procedimiento de conversión de la deuda de corto a largo de conformidad con la DA 109 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021**, y cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la documentación obrante en el expediente nº411/2021, y cuya autorización favorable hace necesario acudir a una operación de préstamo a largo plazo, por el importe total del conjunto de las operaciones de tesorería vigentes a la fecha, esto es, por importe de 2.000.000,00 euros.

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, y consultada la aplicación habilitada en la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales para solicitar la adhesión al compartimento Fondo de Impulso Económico.

CONSIDERANDO el informe emitido por la intervención municipal, en el que, entre otros extremos se indica lo siguiente:

INFORME INTERVENCIÓN

TERCERO.....Por parte de esta Intervención y al objeto de trasladar la información lo más actualizada posible en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa, se informa lo siguiente respecto de las referidas condiciones, teniendo en cuenta los datos últimos remitidos de la última Liquidación aprobada del ejercicio 2020:

- **Estabilidad presupuestaria:** tal y como se recoge en el informe de evaluación del cumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria de la última Liquidación aprobada del ejercicio 2020 y una vez realizados los ajustes SEC-2010, esta entidad presentó un resultado de +314.620,70, si bien este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Firma 2 de 2 Emilio Bravo Peña	14/1/2021 Alcalde-Presidente
Firma 1 de 2 Enrique Lucas Ortega	14/1/2021 Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef3cbf6f95d342bfb7597ab5d2172a1001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Estado de elaboración: Original



- **Límite de deuda:** el límite de deuda de esta Entidad en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados ajustados, sin la necesidad de pedir autorización al correspondiente organismo competente, estaba situado en el 39,72% teniendo en cuenta los datos referidos en la última Liquidación aprobada del ejercicio 2020.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 53.2 DEL R.D.L. 2/2004, DE 5 DE MARZO	
Ingresos Corrientes Liquidados 2020 (Capítulos 1 a 5 de Ingresos)	6.709.510,93
Endeudamiento máximo (110% Ingresos Corrientes Liquidados 2020)	7.380.462,02
Total deuda viva a 31-12-2020 (largo plazo y corto plazo)	2.665.087,73
Porcentaje de endeudamiento total a 31-12-2020	39,72%

- **Período medio de pago:** el período medio de pago a proveedores de esta Entidad correspondiente al primer trimestre y segundo de 2021 es de 47,83 días y 62,89, siendo 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad.
- **Obligaciones de información y suministro de información económica-financiera:** esta entidad a la fecha de realización del presente informe está al corriente de las obligaciones de información y suministro de información económico-financiera recogidas en la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Las características de la operación a largo plazo que se pretende formalizar por el Ayuntamiento de Mora son:

- **El importe de operación: 2.000.000,00€**
- **Plazo de la operación: 240 meses**
- **Tipo de referencia: Euribor 3 meses.**
- **Período de liquidación de intereses y amortización: Trimestral y cuota de amortización método francés.**
- **Tipo de interés: variable**
- **Tipo de operación: Financiación a largo plazo.**
- **Finalidad, contratación de una operación de préstamo para la conversión de operaciones de deuda a corto plazo vigentes a 31 de diciembre de 2020, en operaciones de endeudamiento a largo plazo, conforme a la Disposición adicional centésima novena (DA 109) DE LA Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.**

QUINTO. El coste total máximo (CTM) de la operación de endeudamiento, incluyendo las comisiones y otros gastos (salvo la comisión de no disponibilidad en las pólizas de crédito que queda limitada a un máximo del 0,10% anual Anexo 3 Apartado 6 a) de la Resolución), no podrá superar el coste de financiación del Estado (CFE) que conste en el Anexo publicado mensualmente mediante Resolución por parte de la Secretaría General

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
14/12/2021
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Enrique Lucas Ortega
14/12/2021
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ef3cbf6f95d342bfb7597ab5d2172a1001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Estado de elaboración: Original



del Tesoro y Política Financiera al plazo medio de la operación, incrementado en 75 puntos básicos y ,en el caso de operaciones de endeudamiento con una vida media superior a los diez años, estos diferenciales máximos se podrán incrementar en 1 punto básico (0,01%) por año adicional, hasta un máximo de 15 puntos básicos adicionales (0,15%).

SEXTO. En base a los cálculos efectuados, y de acuerdo con el principio de prudencia financiera según la operación que se pretende concertar, se determina que las condiciones que debe cumplir la operación a largo plazo, en resumen, son:

Tipo de	Liq. Intereses	Diferencial sobre el CFE máx aplicable	Incremento Diferencial por	Dif.Adicional Por vida	Coste Total Máximo = EUR 3
EUR 3M	Trimestral	0,2501%	0,75%	0,0100%	EUR 3 M + 1,0101% (-0,549+0,2501+0,75) = 0,4611

A estos efectos, se han tomado los datos referidos al Anexo I publicado el día 7 de octubre de 2021 de la Secretaría General del Tesoro y Financiación, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017.

Tomando la última publicación del citado Anexo I, y en su caso, referencia del Euribor 3 meses a día 25 de octubre de 2021, el coste total máximo es de EUR 3 M + 1,0101%.

El cumplimiento de la condición de coste máximo de considerará en el momento de apertura del proceso de licitación en el caso de concursos públicos. Por lo que el coste máximo indicado en las cláusulas del pliego no sufrirá modificación durante el proceso de licitación. En el caso de financiación a través de una negociación bilateral el coste máximo se considerará en el momento de presentación de las ofertas firmes por las entidades financieras.

CONSIDERANDO que la competencia para la contratación corresponde al Ayuntamiento Pleno, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la TRLRHL.

CONSIDERANDO que, conforme establece el artículo 10 LCSP, el contrato está excluido del ámbito de aplicación de dicha ley, teniendo la consideración de contrato privado.

CONSIDERANDO que la contratación de la nueva operación requiere la autorización previa por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, conforme a la DA 109 LPGE, estando su adjudicación y formalización condicionada a la misma.

Por todo lo anterior, el AYUNTAMIENTO PLENO, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que han de regir en la contratación de la operación de crédito, que consta en el expediente. Asimismo, condicionar la adjudicación y

Firma 1 de 2
Enrique Lucas Ortega
14/12/2021
Secretario

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
14/12/2021
Alcalde-Presidente



formalización a la concesión de la autorización, por el órgano estatal competente, ello conforme a los requisitos establecidos en la DA 109 (Ley 11/2020, de 30 diciembre).

SEGUNDO. Solicitar la presentación de ofertas a las entidades bancarias con presencia en el municipio de Mora.

TERCERO. Delegar en el Alcalde-Presidente la realización de los actos necesarios para la adjudicación de la licitación, conforme a los pliegos y la propuesta que emita la Mesa de Contratación, debiendo dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña: “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos.”

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Roman Vegue Sánchez: “Gracias y buenos días. El presente punto del orden del día, tiene por objeto, como bien se acaba de decir, aprobar el expediente de contratación del préstamo que es necesario para la conversión de la deuda a corto plazo por deuda a largo plazo. Está contratación ya se trajo al Pleno el pasado mes de julio y ahora es necesario traerlo de nuevo a este pleno al objeto de modificar el tipo máximo, para que la operación cumpla con el principio de prudencia financiera como nos ha requerido el Ministerio de Hacienda. Puesto que este asunto, en última instancia, es consecuencia del plan de saneamiento financiero del que se hablará después, y en la medida en que estamos a favor del plan vamos a votar a favor, aunque después ampliaremos los argumentos de nuestra posición. Nada más, muchas gracias”.

Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña: “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D^aOlvido Contento Ortega: “Gracias señor Alcalde. La conversión de deuda, de corto a largo plazo, ya la debatimos y fue aprobada en el mes de julio pasado con el voto a favor de Izquierda Unida. Lo que se nos trae a este Pleno hoy, es la necesidad de volver a aprobar esta medida al haber un requerimiento del Ministerio de Hacienda para subsanar errores y aprobar el anexo del plan de saneamiento financiero, que había sido enviado sin pasar por este Pleno. La adopción de esta medida excepcional, que no olvidemos esto, que es excepcional, viene a dar un respiro a las arcas municipales que se encontraban sin liquidez y no por la crisis provocada por la COVID19, ya que está es una situación que se viene arrastrando desde hace años, encadenando endeudamiento mediante créditos para hacer frente a los diferentes pagos y este es un problema que a corto plazo sí que se palia con la adopción de esta medida, que repito de nuevo es excepcional, pero no es la panacea y por sí sola no va a regular, ni mejorar la economía municipal mientras la gestión económica el equipo de gobierno aumente la deuda del ayuntamiento, cómo ha pasado en el último año que vamos a llegar a los tres millones, cerca de las tres millones, de hecho el seguimiento durante 5 años del Ministerio es un aviso a navegantes para la conversión de deuda, para que la conversión de deuda a largo plazo no sea una huida hacia adelante sin más, sino más bien una medida para

Firma 2 de 2	14/1/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	14/1/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



empezar a gestionar las arcas municipales de forma eficaz y no volver a caer en los mismos errores pasados. A pesar de todo lo expuesto anteriormente el voto de mi grupo político va a ser de nuevo favorable para no paralizar el funcionamiento de este Ayuntamiento gracias”

Sr. Alcalde-Presidente: *“Muy bien muchísimas gracias tiene la palabra, en este caso el portavoz Grupo Socialista”.*

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE (GMPSOE), D. Raul García Aparicio: *“Lo primero buenos días. Voy a excusar a Elena Zufri que está trabajando y no puede venir y estos puntos lo va a defender Elena Bravo, y le voy a pasar la palabra para que ella sea la que defienda estos puntos”.*

Toma la palabra la concejal del Grupo Municipal PSOE (GMPSOE), D^a. Elena Martín Bravo: *“Buenos días, muchas gracias. Desde el Grupo Municipal Socialista nuestro voto va a ser de abstención.”*

Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña: *“Muy bien, muchísimas gracias. Bueno no hay más que debatir. Yo solamente quisiera hacer una aclaración, no son tres millones la deuda que tiene Ayuntamiento, partíamos de ocho millones de deuda, no se está endeudando al Ayuntamiento y sanear al Ayuntamiento no... si esto...yo creo que las cosas cuanto más claras mejor. Había operaciones de crédito, incluso algunos del cuando se compró el polígono, que estaba otro gobierno, que para pagar el IVA no se pudo pagar y se pidió una cuenta de crédito, para pagar el IVA. Se han ido renovando las cuentas de crédito y yo que vengo de la banca, decían que las cuentas de crédito que se renovaban, los bancos decíamos que eran préstamos que nunca se pagaban y es verdad que para que se refleje realmente la situación del Ayuntamiento, que no se está endeudando más, ya te digo que de ocho debemos dos seiscientos o dos y pico y la deuda que había se va a fraccionar en años el pago, para así poco a poco ir pagando y que cada año sea el reflejo de lo que hay que amortizar, no unas cuentas de crédito que hay que amortizar, que se renuevan y no se amortizan con lo cual realmente con lo que va a aparecer en los balances va a ser y en las previsiones va a ser la amortización real de lo que hay que amortizar, no la renovación con lo cual no es eso, pero vamos yo entiendo que cada uno puede decir lo que quiera pero está en la verdad “.*

Sometido el asunto a votación por NUEVE votos a favor del GMPP, GMIU y GMCsM y TRES abstenciones, del GMPSOE, queda aprobada la propuesta de acuerdo, en los términos en que está redactada.

**3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ANEXO INFORMATIVO DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONVERSIÓN DE LA DEUDA DE CORTO PLAZO
EXP N° 411/2021**

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal., que procede a la lectura de la Propuesta de acuerdo, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa competente:

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
14/12/2021
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Enrique Lucas Ortega
14/12/2021
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef3cbf6f95d342bfb7597ab5d2172a1001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Estado de elaboración: Original



PROPUESTA DE ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO

Con fecha 2 de junio de 2021, por Resolución de Alcaldía-Presidencia, se procedió a la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2020, en la que el resultado del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de - 340.127,36 euros.

Dada la situación del remanente y que la **distorsión la provoca el importe correspondiente a las operaciones de tesorería concertadas por esta Corporación**, por parte de la Presidencia se plantea **la conversión de operaciones de deuda a corto plazo en operaciones a largo plazo**, mediante la formalización de una operación de refinanciación, ello en base a lo Disposición adicional centésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que autoriza de forma exclusiva para este ejercicio 2021, convertir operaciones de deuda a corto plazo en operaciones a largo plazo, para lo que es necesario **la aprobación por parte del órgano que tenga encomendada la tutela financiera, en este caso, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Plan de Saneamiento Financiero (PSF)**.

Asimismo, la solicitud de la consolidación de la deuda deberá acompañarse con un plan de saneamiento, o uno adicional, si ya tuviera uno existente.

La deuda a consolidar tiene el detalle siguiente:

ENTIDAD	FECHA CONCERTACIÓN	IMPORTE FORMALIZADO	CAPITAL VIVO A 15-06-2021	FECHA VENCIMIENTO
CCM	11/12/2020	600.000,00	599.896,35	10/12/2021
GLOBALCAJA	10/11/2020	800.000,00	799.633,49	10/11/2021
C. RURAL	22/10/2020	400.000,00	399.439,73	22/10/2021
GLOBALCAJA	03/12/2020	200.000,00	199.001,60	03/12/2021
		2.000.000	1.997.971,17	

VISTO que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de julio se procedió a la aprobación del Plan del Plan de saneamiento Financiero del Remanente de Tesorería a cumplir en el ejercicio 2021 y se ordenó su remisión al órgano estatal competente para su aprobación definitiva.

VISTO que con fecha 16 de agosto de 202, se recibió requerimiento para la reformulación de la solicitud y del Plan de Ajuste, mediante el cumplimiento de las observaciones que en dicho documento se requería.

VISTO que, por la Concejalía Delegada del Área, se procedió a la elaboración de un anexo de aclaración del Plan de Saneamiento Financiero aprobado, habiendo entendido, que dado que solo se efectúan aclaraciones sobre el mismo, no era necesario proceder a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, el cuál fue remitido a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local el 5 octubre.



VISTO que con fecha 21 de octubre de 2021, se ha recibido nueva subsanación de la que se deduce la necesidad de aprobación plenaria del anexo, así como la inclusión en el mismo de varias aclaraciones que deben incluirse en el Anexo a aprobar.

CONSIDERANDO que, por criterios de seguridad jurídica se hace conveniente proceder a la aprobación del anexo por el Ayuntamiento Pleno, como complementario del Plan aprobado el día 15 de julio, incluyendo las aclaraciones correspondientes a la última subsanación efectuada.

CONSIDERANDO que la competencia corresponde al Ayuntamiento Pleno, ello conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Centésima novena (DA 109) que autoriza, de forma exclusiva para este ejercicio 2021, a convertir operaciones de deuda a corto plazo en operaciones a largo plazo, y asimismo dispone que, para la formalización de las nuevas operaciones de refinanciación, será preciso Acuerdo del órgano competente de la Corporación y aprobación.

CONSIDERANDO que la conversión de la deuda de corto plazo a largo plazo requiere autorización y comprobación de requisitos previos de tramitación de la solicitud, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por todo lo anterior, el AYUNTAMIENTO PLENO, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Anexo al Plan de saneamiento Financiero del Remanente de Tesorería a cumplir en el ejercicio 2021 y ordenar su remisión al órgano estatal competente para su aprobación definitiva.

SEGUNDO. Aprobar solicitud de procedimiento de conversión/consolidación de las operaciones de deuda a corto plazo por el importe total concertado de 2.000.000 euros, conforme al desglose y motivos indicados en los documentos que se remiten. La operación que se formalice para efectuar la citada consolidación, estará sujeta al cumplimiento del principio de Prudencia financiera en los términos del artículo 48 bis del TRLRHL y teniendo en consideración lo dispuesto en la actualización del Anexo 1 de la última Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política financiera.

CUARTO. Remisión de la documentación correspondiente al cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 109 LPGE 2021, al órgano competente del Ministerio de Hacienda del Plan, junto con la solicitud y el resto de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos, a través de los medios habilitados para ello.

Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña: “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Roman Vegue Sánchez: “Muchas gracias señor alcalde. En el pleno del pasado mes de julio, como ya he dicho anteriormente, se trajo al pleno de este Ayuntamiento la aprobación del Plan de Saneamiento Financiero para solicitar al Ministerio la conversión de la deuda de corto plazo a largo plazo. En este sentido desde Ciudadanos nos

Firma 2 de 2	14/12/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	14/12/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



ratificamos en la postura que mantuvimos en aquel Pleno, una postura que parte del hecho de que ha quedado demostrado que estamos ante un equipo de gobierno con una nefasta gestión económica que además ya no es capaz de ser camuflada, ni trasladada a los morachos con mentiras y esto no lo digo yo, esto lo vemos por ejemplo cuando ustedes traen a este Pleno los resultados de las liquidaciones de los presupuestos. Lo que vemos cada año es que Emilio Bravo ha hecho y sigue haciendo un agujero en el bolsillo de los morachos, que además es un agujero sin precedentes. Con este plan económico financiero que aprobamos en el mes de julio, lo que aprobamos fue el arreglo de los problemas que Emilio Bravo ha creado con su gestión, pero desde ese momento, como bien decía anteriormente la compañera de Izquierda Unida, no se ha visto en nuestro Ayuntamiento la implantación de ninguna medida encaminada a solucionar el verdadero problema del remanente de tesorería. Lejos de ello ustedes siguen gastando y lo siguen haciendo sin control precisamente para mantener este chiringuito en el que han convertido el Ayuntamiento de nuestro pueblo. Pues bien, tras aprobar este plan se le solicitó al Ministerio la conversión de la deuda de corto plazo a largo plazo...No sé si la función de portavoz la va a ejercer el alcalde y el portavoz le está dando las notas no sé cómo funciona esto hoy....Como decía tras aprobar este plan se le solicitó al Ministerio la conversión de la deuda de corto plazo a largo plazo, y ahora el Ministerio les ha pedido explicaciones que es lo que vamos a aprobar hoy aquí. Precisamente nos piden explicaciones porque a ustedes y a su gestión no les creen, pero es que además no les pueden creer, ¿porque quién se va a creer que ustedes son capaces de pagar un préstamo que concentra toda la deuda a corto plazo que ustedes y solamente ustedes han generado, cuando no he sido capaces de pagar hasta ahora? y si la han pagado ha sido pidiendo otros préstamos y como sé que me van a contestar ya les contesto yo. A ustedes no les cree nadie, ni ustedes mismos se lo creen, porque como he dicho no han implantado ninguna medida para solucionarlo, todo lo contrario. Como decía siguen gastando y arruinando a los hombres y mujeres de Mora. Por otro lado, es necesario que sepan los morachos, que por culpa de Emilio Bravo, el Ministerio nos autorizará la conversión de la deuda, pero a partir de ahora vamos a estar directamente intervenidos y digo bien intervenidos por el Ministerio y hasta que no nos concedan el préstamo y solucionemos el problema del remanente de tesorería, que ya veremos si alguien nos lo concede, no vamos a poder pedir ningún préstamo más, por lo tanto que sepan todos los morachos que la obra de la calle del arroyo está en el aire, tan en el aire como que a Emilio Bravo le vuelvan a votar los morachos y ello a la vista de la que está liando en el Ayuntamiento de Mora. No obstante, como ya dije en el pleno del mes de julio, el Grupo Municipal Ciudadanos de Mora va a hacer siempre una oposición constructiva y mirando por el bien de los morachos, y por ello, puesto que consideramos que esta herramienta que le proporciona el Gobierno de España para solucionar los problemas que ustedes y solamente ustedes han creado, es buena, vamos a votar a favor de la propuesta.”.

Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña: “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D^aOlvido Contento Ortega: “Gracias señor Alcalde. La aprobación de este anexo informativo está directamente relacionada con el punto anterior, es decir con la concertación de la

Firma 2 de 2	14/12/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	14/12/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ef3cbf6f95d342bfb7597ab5d2172a1001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Estado de elaboración: Original



operación de préstamo a largo plazo ya que es condición imprescindible, así nos ha requerido Ministerio de Hacienda, para acceder ha dicho préstamo por lo que la argumentación en este punto es la misma que he explicado anteriormente y nuestro voto va a ser favorable, por responsabilidad y por no obstaculizar el funcionamiento del Ayuntamiento. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Muy bien muchísimas gracias tiene la palabra, en este caso la portavoz Grupo Socialista”.

Toma la palabra la concejal del Grupo Municipal PSOE (GMP SOE), D^a. Elena Martín Bravo: “Muchas gracias. Venimos a debatir la subsanación que el Ministerio nos ha impuesto, dado que el anexo presentado a posteriori no se debatió en pleno y existen incidencias en varios puntos de este. El Ministerio nos está avisando claramente de que la gestión financiera el Ayuntamiento es preocupante y que las cosas no se están haciendo correctamente, por ello adicionalmente nos vigilarán durante los próximos 5 años para comprobar que la estabilidad financiera se cumpla anualmente, es más, el propio ministerio nos indica, que el préstamo que está aprobado para la obra de la calle Arroyo queda paralizado y suspendida la adjudicación de este hasta que ellos nos digan que podemos hacerlo. De igual forma y según venimos denunciando desde hace tiempo estáis endeudando Mora, cada vez más y por mucho que solicitéis la transformación y conversión de la deuda de corto a largo plazo, es pan para hoy y hambre para mañana. Estamos hablando de convertir una deuda de 2.000.000 € con intención de pagarla en un plazo de 20 años, préstamos que se solicitan para pagar otros préstamos y así sucesivamente. Aumentais la deuda financiera no solo para endeudarnos a los morachos, es que lo más probable es que está deuda la sigan pagando las generaciones están por llegar. Desde nuestro punto de vista consideramos, que si desde los inicios de un trámite, se hacen las cosas bien, no hay necesidad de debatir varias veces los mismos temas, con las consecuencias que esto conlleva, que es la de convocar un pleno de forma urgente en estas condiciones, su repercusión económica en las arcas y que algún concejal de este Ayuntamiento no pueda acudir al Pleno de hoy por los tiempos y formas de celebrarlo. Además queremos dejar constancia de nuestra disconformidad con los plazos que hemos tenido para revisar la documentación, ya que estos han sido mínimos por todo lo anterior nuestro voto va a ser de abstención.”

Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña: “Muy bien muchísimas gracias. La verdad es que no sé ni, no me apetece, porque yo... cuando se miente sabiendo que se está mintiendo hace daño a las personas. Meter la mano en el bolsillo a lo mejor es meter a cada Moracho 600 € desde que estoy yo de alcalde que no han pagado de tasa de basura, por ejemplo, en cada casa 600 €. Meter la mano en el bolsillo es a lo mejor bajar el 20 % la contribución. Meter la mano en el bolsillo a lo mejor es de ocho millones de deuda deber ahora dos seiscientos. Meter la mano en el bolsillo es no endeudar a este Ayuntamiento y pagar a los proveedores, eso es meter la mano en el bolsillo. Por eso digo, que intentar engañar a la gente es malo. Hablar de remanente tesorería..., hombre me imagino que los señores de la oposición saben lo que era el remanente de tesorería, me imagino que lo es, ¿no? Se produce precisamente porque se supone que hay que pagar unas cuentas de crédito, que se

Firma 2 de 2	14/1/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	14/1/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ef3cbf6f95d342bfb7597ab5d2172a1001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Estado de elaboración: Original



están renovando desde hace años, incluso, como decía antes, se renuevan por el Grupo Socialista pedidos para pagar el IVA del Polígono Industrial, cuando sabemos perfectamente todos, todos que se renovaban y se estaba rebajando la deuda, que es lo más importante, de ocho a dos seiscientos. Lo que he comentado al principio, es mentir sabiendo que se miente y sabiendo que se hace daño y se engaña a los morachos. Está claro, si hay remanente de tesorería negativo y se va a pasar de corto a largo dos millones de euros que no se amortizan ese año, sino que se renuevan...pero si estaban amortizando los otros 6 que hemos quitado casi 6 de deuda que había en este Ayuntamiento, no es hacer un agujero en este Ayuntamiento, por favor y esto esto si hace falta ir diciendolo casa por casa a todos los morachos lo van a entender, como tambien va a ser inexplicable cuando quieran decir que estamos endeudando a este Ayuntamiento cuando saben perfectamente que es mentira, lo estoy explicando con datos. Con lo cual nefasta gestión, ahí está la gestión, hay que preguntar. Que vayan a votar a Emilio Bravo, que no vayan a votar a Emilio Bravo, le han votado tres veces ya por mayoría absoluta, pero ¿sabes por qué? porque la gente sabe que digo la verdad. Esto que estoy diciendo ahora mismo, esto que estoy diciendo ahora mismo nadie me lo puede rebatir, es mentira y lo digo de verdad, ¿es mentira que el remanente de tesorería negativo se produce precisamente por la renovación de las cuentas de crédito?, eso ¿es verdad o mentira? es mentira eso...”

Sr. Vegue: “¿y el resultado presupuestario?”

Sr. Alcalde: “He dicho el remanente, el remanente de tesorería negativo se produce por la renovación de las cuentas de crédito, eso lo sabemos que es verdad, no es cuestión de reirnos, eso es verdad. ¿Es mentira que se ha rebajado la deuda de seis millones de euros? ¿Es mentira que gracias a Emilio Bravo cada moracho tiene 600 € en su bolsillo que no ha pagado de basura?, ¿Es mentira que Emilio Bravo ha bajado un 20% la contribución? si esto es mentira...¿Es mentira que se paga religiosamente ahora cuanto antes no se pagaba? ¿Es mentira que había más de 4000 facturas pendientes y ahora no las hay? ¿Esa es la deuda de Emilio Bravo?, ¿esa es la nefasta gestión de Emilio Bravo? Si no es cuestión de discutir. ¿Es mentira lo que estoy diciendo yo ahora mismo? ¿Es mentira que si cuando pasemos de corto a largo y tengamos que amortizar lo que realmente hay que amortizar cada año va a haber remanente positivo? ¿Es mentira que hemos dejado de cobrar 700.000 € de tasas por la pandemia cuando había que estar pagando a todos los trabajadores porque no podíamos hacer ERTE? ¿Es mentira también eso?, ¿también es mentira eso? ¿Es mentira que se ha pagado a los trabajadores del CAI, que se ha pagado a los trabajadores del centro de Día, que se ha pagado a todos trabajadores del Ayuntamiento aún estando en su casa, sin cobrar las tasas y evidentemente por eso nos ha faltado dinero? ¿Es mentira eso?, pues no es mentira lo que estoy diciendo, es que no es mentira y de verdad, olvidaros de la política, ¿es mentira lo que estoy diciendo?...”

Sometido el asunto a votación por NUEVE votos a favor del GMPP, GMIU y GMCsM y TRES abstenciones, del GMPSOE, queda aprobada la propuesta de acuerdo, en los términos en que está redactada.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL/IMD Y COORDINADOR PDM

Exp. N° 2814/2021

Firma 2 de 2	14/12/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	14/12/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal., que procede a la lectura de la Propuesta de acuerdo, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa competente:

PROPUESTA DE ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO

VISTO que conforme se indica en el artículo 6.c) apartado 1 de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal/IMD, forma parte de la Asamblea Consultiva de dicho organismo, “un concejal de cada grupo político con representación en el ayuntamiento, designados por el Pleno de la Corporación, a propuesta de los respectivos Grupos”. Asimismo, conforme se indica en el artículo 7 dichos representantes, una vez formen parte de la Asamblea, serán miembros de derecho de la Comisión Ejecutiva de dicho organismo.

VISTO que por parte del Presidente del PDM, se procedió a la solicitud de los representante designados por cada uno de los Grupos Municipales que forman parte del Pleno, indicando, que para los grupos con un solo miembro, en caso de no contestar al requerimiento, se entendería automáticamente designado el miembro del grupo municipal.

VISTO que asimismo, conforme a lo dispuesto en los citados artículos, forma parte de los órganos el coordinador del PDM, cargo que, aunque no existe en la estructura orgánica del Patronato, por parte de la Tenencia de Alcaldía del Área de Deportes, en su condición de Presidente Delegado del Patronato Deportivo Municipal (PDM/IMD) D. Sergio Moreno, consideró necesaria su existencia, con el objetivo de poder coordinar todos los trabajos desarrollados por el Ayuntamiento y que tienen su destino final en la realización de actividades del PDM.

En relación con el mismo se emitió informe por el Secretario Gral. Acctal., en el que se indica que se trata de un cargo cuyo nombramiento no está regulado en los Estatutos del PDM por lo que, aconsejaba que sean los órganos competentes del Ayuntamiento, como administración tutelante del PDM/IMD, los que procedieran a su nombramiento, el cual se efectuó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2021, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO. Designar a los siguientes representantes de los Grupos Municipales para formar parte de la Asamblea Consultiva y de la Comisión Ejecutiva del PDM/IMD:

GRUPO MUNICIPAL	TITULAR	SUPLENTE
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	D. Álvaro Valero Rey de Viñas	D. David Higuera Martín
GRUPO MUNICIPAL PSOE	D ^a . Ana María Rodríguez Sanchez de Rojas	D. Raúl García Aparicio
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA	D ^a . Olvido Contento Ortega	
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE	D. Pablo Román Vegue Sánchez	

Firma 2 de 2	14/12/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	14/12/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



MORA

SEGUNDO. Dar cuenta, al Ayuntamiento Pleno, del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2021 de Nombramiento de Coordinador del Patronato Deportivo Municipal (PDM/IMD), al Coordinador de Deportes Municipal a D. Gustavo Velázquez Martín.

Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña: “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Roman Vegue Sánchez: “Muchas gracias señor alcalde. Voy a intervenir en este punto del orden del día y para ello le pido al señor Bravo y al señor Valero que tengan un poquito más de respeto cuando hablan el resto de los portavoces de la oposición y no estén hablando continuamente entre ellos. En los últimos plenos lo que ha quedado también demostrado, es que los señores Sergio Moreno y Emilio Bravo, tiene montado el mayor chiringuito que se ha conocido jamás en nuestro Ayuntamiento, el famoso PDM, ese organismo autónomo que ustedes están utilizando para servirse de él en su acción política. Hemos tenido que ver cómo se saltan las competencias de los órganos del PDM y esto sí que es verdad señor Bravo. Hemos tenido que ver cómo contratan lo que quieren y esto también es verdad señor Bravo. Hemos tenido que ver cómo se gastan el dinero en lo que se les antoja y esto también es verdad señor Bravo. E incluso hemos tenido que ver cómo llevan a los órganos del PDM a votar a concejales del PP, de los que..., más concejales del PP de los que marcan los estatutos y por eso precisamente estamos tratando hoy este punto del orden del día. Simplemente quiero decir que gracias a los grupos de la oposición que hemos recurrido este chiringuito del PP, estamos obligando a este equipo de gobierno a cumplir la ley que hasta ahora se estaba saltando. Nuestro voto va a ser a favor de que se nombre a los miembros de los órganos del PDM conforme la ley. Muchas gracias

Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña: “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D^aOlvido Contento Ortega: “Gracias señor Alcalde. La posición de Izquierda Unida creo que, respecto al PDM, ha quedado claramente expuesta en los 2, 3 recursos que se han interpuesto respecto al funcionamiento, a la composición y a la gestión, que, como bien decía el compañero Pablo, hemos tenido que ver y sufrir que se han hecho votaciones de manera errónea, aprobando presupuestos, etcétera, que no tenían que haber pasado primero por la Asamblea Consultiva, que se pasó teniendo que votar asambleas, AMPAS y representantes que no eran competentes para hacerlo, después lo intentaron subsanar y solucionar volviendo a convocar la Comisión Ejecutiva y otra vez la vuelven a convocar de manera errónea con una conformación por parte del Partido Popular de tres concejales votando en lugar de votar 1, entonces el funcionamiento ya hemos dicho en varias ocasiones que no estamos de acuerdo desde la legislatura pasada, en la que yo también estaba como concejala, hemos intentado que se cambien los estatutos, se nos ha dicho por activa y por pasiva que no se podía

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
14/11/2021
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Enrique Lucas Ortega
14/11/2021
Secretario



hacer, pero es que aparte de que no se puede hacer y que eso son la ley y la normativa que rige el PDM, lo incumplen reiteradamente, lo están incumpliendo hasta que desde la oposición se han tenido que interponer recursos para marcar una línea y decirle no están haciendo las cosas bien y creo que esto lo tienen que saber los morachos y las morachas porque luego ustedes van contado una situación del PDM que realmente no se adecua a la realidad. Tener que votar aquí quienes vamos a formar parte de la Asamblea Consultiva y la Comisión Ejecutiva, nos parece perfecto, porque es lo que marcan los estatutos y es lo que había que haber hecho desde el principio, con lo cual el voto va a ser favorable

Sr. Alcalde-Presidente: *“Muchas gracias tiene la palabra, la portavoz del Grupo Socialista”.*

Toma la palabra la concejal del Grupo Municipal PSOE (GMP SOE), D^a. Elena Martín Bravo: *“Muchas gracias. En este punto nuestro voto va a ser a favor al nombramiento de los miembros y queremos mostrar nuestro deseo de la definitiva constitución del PDM cumpliendo los estatutos. Gracias.”*

Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña: *“Muy bien muchísimas gracias. Es verdad que las cosas no se han hecho bien y por eso estamos aquí rectificándolas, pero evidentemente no somos tan malos, ni se ha hecho con tanta maldad, ni tenemos montado ningún chiringuito, que no, que no, que no, se ha intentado hacer las cosas bien y cómo se han hecho siempre, sin ninguna maldad, lo puedo asegurar, sin ninguna maldad y lo importante era y es que la gente puede hacer deporte en Mora. ¿Que nos hemos equivocado? pues somos humanos, somos humanos nos equivocamos y venimos aquí a rectificar, con lo cual no hay ningún chiringuito, se lo digo ninguno, ninguno y hablo con mi compañero portavoz.....porque tengo compañero, quien no tiene compañero al lado no tienen con quien hablar, como usted no tiene.... trae aficionados para que le aplaudan si no, no tiene con quien hablar.*

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los asistentes, queda aprobada la propuesta de acuerdo, en los términos en que está redactada.

Sometida la declaración de urgencia a votación, la misma es ratificada

No habiendo más asuntos que tratar se **levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos**, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la presente sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V^oB^o

EL ALCALDE PRESIDENTE
 Fdo. Emilio Bravo Peña

EL SECRETARIO Gral. Acctal.
 Fdo. Enrique Lucas Ortega

Firma 2 de 2	14/12/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	14/12/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

